

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
 sala y juraron por Dios y á una cruz segun-
 dro. Haber citado á los señores Capitulares, Diputados
 del Common y Procuradores Gen.^{es} y Personeros para
 este cabildo en virtud de cédulas mandadas des-
 pachar por el S.^{or} Regente á fin de tratar de
 establecimiento de cementerios, como está manda-
 do últimam.^{te} por el Consejo: una R.^l orden q.
 que en todas las escuelas se establezca el arte
 de escribir de D.ⁿ Torquato Foxio de la Riva: otra
 sobre el producto de las vacantes de los Con-
 gimientos: un memorial de Fran.^{co} Xavier de
 Meca manifestando haber nombrado por parti-
 llon á Juan Nilar: otro de Diego Ruiz panade-
 ro en el puerto de Sumbrecas obligandole á dar
 el pan en aquel partido al mismo precio q.
 en esta ciudad bajo las condiciones que propo-
 ne: otro de los cortadores sobre que se les
 compongan los jorn.^{es}: y la postura hecha al
 abanto de carbon de pino y dixeron: que los
 señores D.ⁿ Carrasco Leon de Salcedo D.ⁿ Guines de Moya
 D.ⁿ Andres Chico y D.ⁿ Donito de Moya Angeler
 se hallan enfermos y ausentes los señores D.ⁿ Eze-
 ran de Antola D.ⁿ Josef Maria Muro y D.ⁿ Josef
 Diego Alburquerque todos Regidores

En este estado entraron los señores D.ⁿ Fran.^{co} de Peralta
 y D.ⁿ Christoval Carrasco Diputado del Common-
 Cementerios. Habiendole tratado en este Ayuntamiento
 sobre el cumplim.^{to} de la R.^l pragmática de
 cementerios de Navero de la R.^l orden del

El

